



Resolució del director general del Servei de Salut de les Illes Balears de 7 de juny de 2019, per la que se aprueba la llista definitiva de persones aspirants admittides i excluides de la convocatòria del procediment especial de selecció de la categoria de Facultatiu Especialista Farmàcia Hospitalària (Exp. ASEF 08/18), corresponent a la gerència de 60301 Hospital Can Misses - Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera.

Antecedents

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.

2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 11 de marzo de 2019 (BOIB núm. 40, de 28/03/19) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de Facultatiu Especialista Farmàcia Hospitalària corresponent al sector sanitari de 60301 Hospital Can Misses - Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera.

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de personas aspirantes admittides i excluides, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatòria, dicto la siguiente

Resolució

1. Aprobar la llista definitiva de persones admittides (candidatos) i excluides (aspirants excluidos) que se anexa a esta resolució.

2. Publicar esta resolució en la web del Servei de Salut.

3. Las personas candidatas admittides deberán presentar o enviar la documentación justificativa y acreditativa de requisitos y méritos alegados en el Hospital Can Misses, Edificio J, Planta 3ª, Departamento de RRHH, hasta el día 14/06/2019 de 8h00 a 10h00 o de 13h00 a 15h00, mediante copia compulsada o el original con una fotocopia para compulsar, para que la comisión de selección los valore.




G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza a, 7 de junio de 2019

 directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera
Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (30/11/2016)

O SALUT
I ÀREA SALUT
B EIVISSA I FORMENTERA

GERENCIA

M. Carmen Santos Bernabeu



G CONSELLERIA
 O SALUT
 I SERVEI SALUT
 B ILLES BALEARS
 /

Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCUIDOS
 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORIA	EXPEDIENTE
Facultativo Especialista Farmacia Hospitalaria	ASEF 08/18

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre
*779*8*4*	ARMENGOL ALERT, Albert
*690*1*2*	CASTRO MANZANARES, María

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	MOTIVO DE EXCLUSIÓN *
-----	-------------------	-----------------------

(*) Según los artículos 2 y 3 de las bases de la convocatoria